



Bases de la Promoción "Comparte un Rueda"

1. **Ámbito de la Promoción y Participación on line:** Promoción de ámbito nacional. Podrán participar exclusivamente personas mayores de edad y residentes en España. Sólo se podrá participar a través de la página oficial de D.O. Rueda en Facebook y/o a través de Twitter. Quedan excluidos trabajadores de D.O. Rueda así como de las agencias colaboradoras de la promoción.
2. **Requisitos de participación en Facebook:** es necesario tener un perfil verdadero en la plataforma con al menos 5 amigos. Los participantes facilitarán una cuenta de correo electrónico, un número de teléfono (preferentemente móvil), su nombre y aceptarán las presentes bases
3. **Requisitos de participación en Twitter:** es necesario tener un perfil verdadero y lanzar un tuit incluyendo el hashtag: **#ComparteUnRueda**
4. **Duración de la acción promocional.** La promoción "Comparte un Rueda" dará comienzo el 28 de julio y terminará el 30 de agosto de 2015 a las 23.59h, ambos inclusive.

Los ganadores se darán a conocer a partir del 1 de septiembre de 2015.

5. **Premio.-** La promoción tendrá por objeto el sorteo de 10 tazas. El premio no será canjeable por cualquier otra prestación en especie.
6. **Naturaleza del Premio.-** El premio objeto de promoción no está sujeto a retención o ingreso a cuenta, dado que de conformidad con el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, según redacción dada por el R.D. 439/2007 de 30 de marzo) (art.75.3.f), se excepcionan de retención los premios cuya base de retención no exceda de 300 euros.
7. **Mecánica de la promoción.-** A cada participante que cumpla con los requisitos exigidos se le asignará un número. La aplicación de **sorteo aleatorio** perteneciente a la web "Cooltabs", seleccionará los **10 ganadores**. Siguiendo el mismo procedimiento, se seleccionarán **10 números más como reservas**. Los reservas, por su orden de extracción, sustituirán a los ganadores en los siguientes casos:

Por imposibilidad de identificar y/o localizar al ganador en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el sorteo, cualquiera que sea la causa.

Por falta de aceptación del premio dentro del plazo de 72 horas a contar desde el envío de la comunicación de su condición de ganador.

Por renuncia expresa del ganador al premio.

El premio quedará desierto en caso de no ser posible, en último término, su adjudicación a los reservas.

Los participantes aceptan que en caso de resultar ganador su nombre sea publicado en las plataformas on line de D.O. Rueda

Si las personas inscritas en la promoción fueran incapacitadas deberán contar con el consentimiento de sus padres o tutores para la aceptación del premio.



8. **Tratamiento de datos personales y derechos de imagen.**- De conformidad con previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, se informa a los participantes de la promoción, que los datos personales facilitados **NO** serán incorporados permanentemente a ningún fichero.

Una vez finalizada la promoción, los datos de los participantes serán destruidos y/o borrados.

9. **Aceptación normas:** Participar en una promoción de esta naturaleza conlleva la aceptación de las normas de los medios on line de participación (Facebook y Twitter) en los que se desarrolla la promoción.
10. **Aceptación de las Bases.** La participación en esta acción promocional supone la aceptación plena e incondicional de estas Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la Denominación de Origen Rueda. En caso de divergencia entre los participantes en la promoción y la interpretación de las presentes Bases por la Denominación de Origen Rueda, serán competentes para conocer de los litigios que puedan, en su caso plantearse, los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid renunciando expresamente los participantes en esta promoción a su propio fuero y domicilio, de resultar distinto al aquí pactado.
11. **Modificación de Bases:** La Denominación de Origen Rueda se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin de la promoción cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma prevista en las presentes bases.